

ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS DESPLAZADAS POR LA GUERRA DE UCRANIA

PASOS QUE TIENEN QUE DAR UNA VEZ LLEGAN A ESPAÑA:

- **PRIMERO. REGISTRARSE como SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.** Pedir cita al CENTRO DE ACOGIDA DE POZUELO que ha habilitado el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Centro de Formación de la Seguridad Social, Carretera de Carabanchel a Aravaca, 91, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid)

- **Teléfono: +34 910 47 44 44**
- Web: <https://www.inclusion.gob.es/es/ucrania/index.htm>

El teléfono lo contestan en ucraniano y en español. Hay que armarse de paciencia porque comunica constantemente. Allí les informarán de las ayudas disponibles. Les están dando cita en una semana. Y la documentación que les dan les vale para iniciar el resto de permisos.

- **SEGUNDO. Enviar mail al CECOM (Protección Civil CM)** con los datos de las personas que han llegado para que les den cita para la **revisión médica inicial** y vacuna COVID en el **ZENDAL**.

- Tfno: +34917089468, email: pcivil.ase@madrid112.es

Allí les tramitan **TARJETA SANITARIA**, y es posible que a medida que se vayan organizando habiliten otros servicios como apoyo a la **ESCOLARIZACIÓN**, **SEPE** Y **OTRAS AYUDAS DE Comunidad de Madrid**.

- **PARA ALOJAMIENTO:** si necesitan alojamiento contactar con el Centro de Acogimiento de Pozuelo de Alarcón a través del teléfono +34 910474444. Si hubiese dificultades de contactar o el alojamiento es de urgente necesidad se podrá contactar con el CECOM 917089468 o directamente con Madrid112, o con Servicios Sociales.
- **PARA EMPADRONARSE:** Con documento que les faciliten en el Centro de Acogida de Pozuelo y, según instrucciones del Consejo de empadronamiento. Acudir al Ayuntamiento donde se encuentran alojados.
- Para **LA TARJETA SANITARIA:** Si no se la han tramitado en el Zendal pueden ir al Centro de Salud con el documento de Protección Internacional.
- **PARA ESCOLARIZARSE:** Si no se lo han tramitado en el Zendal, contactar con el Centro Escolar y datos de identificación del menor y la familia, así como empadronamiento.
- **AYUDAS ECONÓMICAS:** En caso de necesidad y no puedan acceder a las Ayudas del Programa de Protección Internacional, ponerse en contacto con Servicios Sociales, donde se realizará una primera atención telefónica de carácter informativo.